

Expediente: 324/19-I1

Carátula: CFN S.A. C/ GIMENEZ JUAN RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, JUAN RAMON-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 324/19-I1



H20441432677

JUICIO: CFN S.A. c/ GIMENEZ JUAN RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 324/19-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo, informo que acompaña informe bancario con saldo de \$39.000.- al 30.08.2023, constancias de CBU del banco Itaú Argentina S.A, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 05 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-**Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-**Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Paula Mariana Medina Vives tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios: a) Transfiérase la suma de \$27.600.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de, desde la cuenta Macro N°560809537549798 y CBU N°2850608750095375497985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°33658073012, CBU N°2590102120336580730126, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N°31.514.656, CUIT N°27315146564, MP N°2101; b) Transfiérase la suma de \$5.400.- (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$3.000; 8% \$2.400), sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809537549798 y CBU N°2850608750095375497985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.